

11 Popayán, 16 de agosto de 2023.- En la fecha paso a despacho del señor Juez , para que se sirva disponer lo que en derecho corresponda. Provea.

El Secretario,
VICTOR ZUÑIGA MARTINEZ



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA**

j01fapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto No. 1171

Popayán, diez y seis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: **LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**
Radicación: **19001-31-10-001-2022-000439-00**
Demandante: **ADRIANA PATRICIA AMEZQUITA LONDOÑO**
Demandado: **JUAN JOSE ALVAREZ BECERRA**

Ha pasado a despacho el proceso de la referencia a fin de adoptar la decisión que en derecho corresponda, toda vez que, para el próximo viernes 18 de los corrientes, se tiene programada la continuación de la audiencia de inventarios y avalúos, en la que se evacuaran las pruebas decretadas en audiencia que fuera suspendida en audiencia virtual No.48 del 16-06-23 y se decidirán las objeciones propuesta.

Teniendo en cuenta que la Unidad de Auditoria del Consejo Superior de la Judicatura, mediante oficio No.UAO23-589 DEL 10-08-23, está llevando a cabo una auditoria virtual sobre el portal de depósitos judiciales que se lleva en este despacho, actuación sobre la cual, se requiere el acopio de una serie de expedientes y pruebas, lo cual tan solo es posible con la colaboración de todos los servidores del Juzgado y la supervisión de esta juzgadora, toda vez que, el plazo vence el próximo 18 de los corrientes.

Atendiendo a esa situación sobreviniente, no es posible llevar a cabo la continuidad de la audiencia programada para el próximo 18 de los corrientes y por tanto, con fundamento en el art. 42 del C.G. P., se dispondrá reprogramar

dicha fecha, fijando la fecha más próxima en la programación de audiencias y diligencias que se llevan en este despacho.

Atendiendo a lo anterior, el **JUZGADO PRIERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

R E S U E L V E

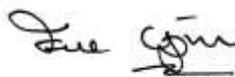
PRIMERO: REPROGRAMAR para el próximo doce (12) del mes de octubre del año 2023, a las 9.00 a.m., la reanudación de la audiencia de inventarios y avalúos que se tiene programada para el 18 de agosto del corriente año, a fin de dar continuidad a la diligencia de Inventarios y Avalúos, en la que se evacuarán las pruebas decretadas y se resolverán las objeciones propuestas, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Para todos los efectos legales, quedan vigentes, las advertencias previstas en la audiencia virtual No.48 del pasado 16 de junio del corriente año.

QUINTO: HAGASE conocer lo aquí dispuesto a las partes y sujetos procesales para lo de su cargo.

TERCERO: NOTIFIQUESE el presente proveído, conforme a lo dispuesto en el art. 9 de la ley 2013 de 2022.-

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA POPAYAN
2022-439